



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 9/2022/ESTBOE

Enviada notificación de preaviso de caducidad de su inscripción padronal a los interesados sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de Correos o bien siendo esta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado la fecha en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

210979
X8641670H
X3023475X
X4706532L
X6889740K
Y2779407D
Y0569869N
Y3935527B
Y3935489L
X6511003W
X9881479N
X3382217K
X6617983D

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único, para dar su conformidad a a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o , en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se

proceder a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Almassora, a 3 de febrero de 2023
L'alcaldessa

Mercedes Gali Alfonso